

CABILDO ABIERTO.

TEMA: PROBLEMÁTICA ACTUAL CON LOS NUEVOS NIVELES DEL SISBEN.

1. NORMATIVIDAD

El sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (Sisben), es un instrumento de recolección y cuantificación de información que permite identificar a la población mas pobre y vulnerable de Colombia, ha cumplido un papel trascendental en la política social que ha seguido el país, desde 1994, cuando fue puesto en marcha. La razón de ello es que las personas en el registradas pueden acceder a programas de vivienda de interés social , salud, y pensiones ; programas de protección al bienestar de la familia, como Familias en acción y los programas del Instituto de Bienestar Familiar ; ya a programas de capacitación del Instituto de Bienestar Familiar ; y a programas de capacitación del Sena entre otros. En total, son 30 los programas sociales que impulsa el Gobierno y cuyos beneficiarios se eligen con base en el puntaje en los requisitos del Sisben.

Desde su formulación, a partir de la ley 60 de 1993, este instrumento se convirtió en la base para la focalización del gasto social y actualmente mas de 20 millones de personas se benefician de uno a mas de los programas sociales ofrecidos. Entre las ventajas de contar con este mecanismo esta la importancia de la identificación de la población mas pobre y vulnerable y la formalización que se a esta población a partir de su inclusión en el sistema financiero, condición necesaria en muchos casos para la entrega de los beneficios.

La Ley 1176, Artículo 94 establece:

“El CONPES social definirá cada tres años los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las Entidades Territoriales”

Los Gobernadores y alcaldes deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de población pobre y vulnerable tengan acceso a los servicios básicos.

El Decreto 4816: Reglamenta el artículo 24 de la ley 1176.

El Decreto 1192 de 2010: Estableció la adopción de las fechas de corte para el envío de las bases municipales y distritales del Sisben al DNP.

La Resolución 0091 de 2011: Modificó el Decreto 1192.

Conpes 117 del 25 de agosto de 2008:

APROBO LA NUEVA METODOLOGIA DEL SISBEN III

- “.... El índice SISBEN III mantiene la línea conceptual de la versión anterior. Está enmarcado dentro de un enfoque multidimensional de pobreza. Se define como un índice de estándar de vida conformado por tres dimensiones: **Salud, educación y vivienda.** Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del CONPES social 100, el índice SISBEN III incorpora variables relacionadas con la vulnerabilidad individual y contextual...”

- En forma adicional se señala que:

“Dado que el Sisben III es un índice de estándar de vida, no es estrictamente comparable con medidas de pobreza por carencia de ingresos como las líneas de indigencia y pobreza. **El que incluya un conjunto de bienes y servicios no requiere decir que se trate exclusivamente de una medida aproximada de recursos.**”

EL MANUAL OPERATIVO DNP

CARTOGRAFIA: La cartografía es la técnica que se ocupa de la representación gráfica de un territorio, para ello elabora mapas y planos.

De acuerdo al Departamento Nacional de Planeación la cartografía a utilizar en el operativo es la cartografía DANE.

PROGRAMAS SOCIALES QUE USAN EL SISBEN.

PUNTOS DE CORTE NIVEL 1 Y 2

1. Régimen Subsidiado en Salud

RESOLUCION 3778 DE 2011 MINISTERIO DE LA PROTECCION

NIVEL	PUNTAJE ANTES	PUNTAJE AHORA
NIVEL 1	HASTA 11.000	0-47.99
NIVEL 2	HASTA 22.000	48.000-54.86

2. ICFB

NIVEL	PUNTAJE ANTES	PUNTAJE AHORA
NIVEL 1	HASTA 11.000	0-47.99
NIVEL 2	HASTA 22.000	48.000-54.86

3. PROGRAMAS DE FAMILIAS EN ACCION:

BENEFICIARIOS: Niños (as) entre 6 meses y 5 años de edad.

Familias inscritas a junio 30 de 2011 **19.263** con sisben III

4. ICETEX

NIVEL	PUNTAJE ANTES	PUNTAJE AHORA
NIVEL 1	HASTA 11.000	0-47.99
NIVEL 2	HASTA 22.000	48.5486

5. COMPENSACION MILITAR.

NIVEL	PUNTAJE ANTES	PUNTAJE AHORA
NIVEL 1	HASTA 11.000	50.37
NIVEL 2	HASTA 22.000	48.00-5486

2. DESARROLLO DEL CABILDO

El Municipio de Bucaramanga ha actualizado la base de datos utilizando la metodología Sisben III, en este sentido se convocó y desarrolló el cabildo abierto para escuchar a la comunidad y a la administración con respecto a los puntajes arrojados. A continuación se reseñan las intervenciones de los participantes del mencionado cabildo.

1. La principal queja de la ciudadanía y los usuarios afectados, es que en la mayoría de los casos los puntajes aumentaron a pesar de que las condiciones de la familia encuestada no variaron supuestamente.
2. Entre las ponencias presentadas en el Concejo Municipal, por quienes intervinieron se afirma que en varias situaciones los encuestadores de la firma contratada para realizar las encuestas se limitaron a rellenar el formulario sin verificar las condiciones y el estado real de las personas encuestadas.
3. Es de resaltar que la cartografía no contiene los nuevos asentamientos, que de acuerdo a la C.D.M.B. existen alrededor de 130 asentamientos en Bucaramanga.

4. Los líderes de algunos sectores manifestaron que el problema de los puntajes no dependen de la elaboración de la encuesta, sino de la nueva metodología.
5. Se manifiesta por parte de un participante en el cabildo, que algunas de las familias encuestadas fueron atendidas por menores de edad.
6. Que algunos discapacitados, según manifestó otro ponente, quedo sin definir su condición, en la base de datos de Planeación Nacional.
7. Por su parte las Madres comunitarias han expuesto que a raíz de los nuevos niveles de Sisben III que se les han asignado a los beneficiarios de los hogares de Bienestar han sido cerrados por el Bienestar, teniendo en cuenta que los niños que acuden a ellos salieron de los rangos exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
8. Un numero de líderes manifestaron reconocer la labor que ha realizado la Oficina del Sisben, en los últimos diez (10) años
9. La administración manifestó que la metodología del sisben III ha involucrado variables que aportan elementos para una mejor discriminación entre pobre y no pobres.
10. Recordó igualmente la administración, que de acuerdo a los reportes del Departamento Nacional de Planeación, la base de datos del Sisben de Bucaramanga ha sido catalogada como el registro de información con menor numero de inconsistencias.
11. El Departamento de Nacional de Planeación manifestó mediante escrito que la ficha del Sisben III no presenta fallas de procedimiento, ni inconsistencias que provoquen que el puntaje que obtenga el encuestado sea

excesivamente alto, ficha esta que fue probada técnicamente.

12. Se manifiesta por parte de algunos líderes la falta de personal para que atienda al público, y le informe sobre la interpretación de los nuevos puntajes de cortes para obtener los subsidios de los diferentes programas sociales; así como para que realicen las encuestas sobre todo a aquellas personas que tienen problemas de salud.
13. Otro aspecto que se reconoció es que el Departamento Nacional de Planeación viene realizando la validación de la Base de datos del Sisben, con la DIAN, Ministerio de Salud, Catastro, Registro de Instrumentos Públicos, que modifican la condición socioeconómica, y buscando eliminar los "colados".

CONCLUSIONES.

El barrido del sisben, con la metodología III, es un proceso de gran magnitud que igualmente presenta un margen de error, que debe ser considerado en todos los procesos de información.

Esta demostrado que un gran numero de personas llevo al Sisben a través de algún tipo de manipulación y que muchos de los beneficios no cumplen con las condiciones necesarias para pertenecer al sistema: no son pobres ni están en condición de vulnerabilidad, situación corregida por la nueva metodología del sisben III.

Sin embargo y de conformidad a la normatividad vigente se solicita a la Administración Municipal para que a través de la Secretaria de Planeación Municipal y la Oficina del Sisben realice las siguientes gestiones:

1. Proceder a hacer una convocatoria pública para que la población que considere que los puntajes asignados por el Departamento de PPlaneación no se ajustan a la realidad social en que viven, sean revisados.

2. Que la Secretaria de Planeación Municipal, proceda a efectuar la encuesta a la población que presente las reclamaciones respectivas, previa solicitud o a través del recurso de reposición y que se realice nuevamente la clasificación de las personas, que así lo ameriten
3. Que convoque a las organizaciones de discapacitados, desplazados, madres comunitarias y demás organizaciones y procedan a exponer las posibles inconsistencias que supuestamente se presentaron.
4. Que oficie a la Secretaria de Salud Municipal, Secretaria de Salud Departamental y al Hospital Universitario de Santander se de aplicación a la directriz impartida por Planeación Municipal que señala " se garantizara la continuidad a la afiliación de la población afiliada al régimen subsidiado , la población afiliada al Régimen Subsidiado continuara afiliada independientemente de los puntos de corte adoptados por el nivel 1 y 2 en la Resolución 3378 de 2011
5. De otra parte, la consulta al Departamento Nacional de Planeación (DNP) que verifique las condiciones de empleabilidad, educación y salud de quienes ya fueron encuestados, así también se individualizara cada caso por núcleo familiar y persona.
6. Realizar procesos de información y difusión sobre los instrumentos implementados para la consulta de los nuevos puntaje.
7. Solicitar de igual manera a los parlamentarios santandereanos con el fin de que intervengan ante Planeación Nacional para que se revise los topes y que los techos que se coloquen para las diferentes asistencias estén acorde con la situación económica y social de nuestra región, por que como esta la situación se calcula

que un porcentaje de la población que estaba en el nivel I y II con la metodología anterior quedarían por fuera.

8. Solicitar al ICBF, que mantenga el subsidio de los beneficiarios que lo traían antes, tal y como lo hizo el Ministerio de Salud y la protección Social con la Resolución 3778 de 2011.
9. Oficiar a Planeación Nacional, en aquellos casos en los que en la encuesta a la población no refleja la real condición socioeconómica de la familia y siguen imperando adicionalmente otras variables sintomáticas como el numero de personas, nivel educativo, electrodomésticos, afiliación al régimen Contributivo, cobertura de servicios públicos, en la zona00 rural: ducha, teléfono, combustible con el que cocinan entre otras, se elimina el tipo de amenaza que tiene la vivienda (el 100% de los pobres viven ahí).
10. Restablecer el servicio de atención a la comunidad y se permita la recepción de solicitudes del sisben por demanda, que esta suspendido, no hay servicio de atención para atender los diferentes tramites
11. Adelantar con urgencia la contratación de personal de base para que atienda al público, que se le informe a la comunidad sobre la interpretación de los nuevos puntajes de cortes para obtener los subsidios de los diferentes programas sociales, para que haga las visitas y encuestas sobre todo a las personas que tienen problemas de acceso a la salud.
12. Finalmente, en lo que tiene que ver con los altos puntajes obtenidos por alguna población, pedir al Gobierno Nacional a través de Planeación Nacional **NO EXLUIRLOS DE LOS SUBSIDIOS QUE OTORGA EL ESTADO,** en los siguientes términos:

- a) Cada programa social defina que si una persona que había sido focalizada a través del puntaje de la versión del Sisben II mantenga su condición de beneficiaria independientemente del puntaje obtenido en la versión III del Sisben.
- b) Las Entidades que administran u otorgan los programas sociales , reevalúen los puntajes limites o puntos de corte, de tal forma que maximicen la entrada de personas a cada uno de ellos
- c) Los techos presupuestales existen, luego es pertinente exigir la no cesación de la condición de beneficiario.

Atentamente,



H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.



H.C. DIEGO FRAN ARIZA



H.C. HENRY GAMBOA MEZA

Recibido:
Nubee Suarez M
Hono. 12/2012